Tunja, febrero de 2026

Señor (a)
MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA
E.S.M.

Correo: **minticresponde@mintic.gov.co**
notificacionesjudicialesmintic@mintic.gov.co

Asunto: Derecho de petición – solicitud de información y copias sobre procesos adelantados bajo la tipología "Asociaciones Público-Populares (APPo)" (junio de 2024 a febrero de 2026) – finalidad académica.

Yo, ANDRÉS FELIPE MALAVER LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.709.808, con domicilio en Tunja, en ejercicio del derecho fundamental consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, y de conformidad con la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014, presento derecho de petición en la modalidad de solicitud de información y copias, en los siguientes términos:

1. Finalidad de la solicitud

La información solicitada se requiere exclusivamente con fines académicos, para el desarrollo de mi trabajo de investigación-tesis de maestría en la universidad Santo Tomas Tunja, sobre la implementación y trazabilidad de la tipología Asociaciones Público-Populares (APPo) prevista en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023 y desarrollada por el Decreto 874 de 2024.

2. Solicitudes

Agradezco que la entidad me informe y, cuando corresponda, me remita copia digital (o enlaces oficiales) de lo siguiente:

2.1. Existencia de APPo en la entidad

i) Indicar si el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones de Colombia ha adelantado, celebrado o ejecutado, entre junio de 2024 y febrero de 2026, procesos, contratos, convenios u otros instrumentos bajo la tipología APPo, o bajo denominaciones equivalentes (por ejemplo: "alianza público-popular", "asociación público-popular", "APPo", o similares).

ii) En caso afirmativo, relacionar cada trámite o contrato con la siguiente información mínima:

- Número de proceso/contrato (y plataforma: SECOP I, SECOP II u otra).
- Objeto.
- Valor y fuente de financiación.
- Fecha de suscripción y plazo.
- Dependencia responsable.
- Identificación del ejecutor/aliado (organización comunitaria, JAC, asociación, etc.) y representante.
- Estado (en ejecución, terminado, liquidado, suspendido, etc.).

2.2. Remisión del expediente completo por cada APPo Para cada uno de los procesos/contratos identificados, solicito el expediente documental completo, en formato digital, que incluya como mínimo:

a) Documento que sustente la necesidad y la procedencia de acudir a APPo (justificación/motivación).
b) Estudios previos o documento equivalente (técnico, jurídico y financiero), incluyendo soportes del presupuesto/valor.
c) Soportes de verificación del aliado/organización (existencia, representación, idoneidad, arraigo o condición comunitaria, según corresponda).
d) Contrato/convenio suscrito y anexos (obligaciones, entregables, cronograma y forma de pago).
e) CDP y RP (si aplica) y documentos presupuestales asociados.
f) Acto de designación de supervisor/interventor y lineamientos o plan de seguimiento (si existe).
g) Informes de supervisión/interventoría, actas, recibos a satisfacción, soportes de ejecución y pagos (si aplica).
h) Otrosíes, adiciones, prórrogas, suspensiones, cesiones o modificaciones (si existieron).
i) Acta de terminación y/o liquidación e informe final (si aplica).

2.3. Publicidad y trazabilidad
Remitir los enlaces exactos (o rutas de consulta) donde se encuentren publicados los documentos del trámite, especialmente los relacionados con planeación, contrato y seguimiento (SECOP o el medio oficial que utilice la entidad).

2.4. Si no existen APPo

En caso de que la entidad no haya adelantado ni celebrado procesos bajo la tipología APPo en el periodo junio de 2024 a febrero de 2026, solicito expedir certificación simple en la que conste expresamente dicha circunstancia, indicando cargo, dependencia y fecha.

2.5. Lineamientos internos

Si la entidad adoptó lineamientos, circular, instructivo, formato, minuta, procedimiento o directriz interna para la aplicación de APPo, solicito remitir copia de esos documentos.

3. Reserva, datos personales y versión pública

Si la entidad considera que algún documento o fragmento está sometido a reserva legal, solicito que se indique de manera expresa la norma y causal aplicable y, en todo caso, se entregue versión pública del expediente, realizando el testado de la información estrictamente reservada o de datos personales no necesarios, sin afectar el contenido sustancial de lo solicitado.

4. Término de respuesta

Por tratarse de solicitud de información y copias, agradezco dar respuesta dentro de los 10 días del término legal aplicable conforme a la Ley 1755 de 2015.

5. Notificaciones y entrega

Agradezco remitir la respuesta y anexos al correo **andresmalo96@gmail.com**. Si el volumen de archivos es alto, puede enviarse mediante enlaces oficiales de descarga o repositorio institucional.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE MALAVER LÓPEZ
C.C. 1.056.709.808
Tel. 310-3942199
Correo**: andresmalo96@gmail.com**
Dirección: kra. 2A 46-53 Tunja - Boyacá